



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1503

SANTIAGO, 9 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7, letra n), del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la Resolución N°763 de 2018 que Aprueba Acta de Sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, del servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución N° 16 de 2019 que Formaliza Incorporación de los Elementos que Indica al Inventario Priorizado del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio y contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado.

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco del Plan de Salvaguardia de Pasacalles devocionales de la cultura chilota, elemento inscrito en el Registro de Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial (Identificador SIGPA: E3084, folio 2013 009), requiere la contratación de los servicios de Don Carlos Carvajal Ochandía, RUT N° [REDACTED] para Relatoría especializada de la experiencia de gestión de los cultores de Baile Chino Peregrino Mariano Caro Inca, para ser presentados en el Seminario "Memorias y sostenibilidad: Comunidades devocionales en la cultura chilota y el rol de las bandas de pasacalles".

3.- Que, en vista del certificado de registro en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) con Código ID CI2705, contenidos en la Solicitud de Compra N°66, de don Marco Tamayo Quilodrán, Encargado Regional de Los Lagos de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio, contratar con Don Carlos Carvajal Ochandía, RUT N° [REDACTED] para los Servicios de Relatoría especializada la experiencia gestión de los cultores de Baile Chino Peregrino Mariano Caro Inca, para ser presentados en el Seminario "Memorias y sostenibilidad: Comunidades devocionales en la cultura chilota y el rol de las bandas de pasacalles".

4.- Que la contratación de Don Carlos Carvajal Ochandía, RUT N° [REDACTED], cultor privilegiará el desarrollo inclusivo de las comunidades cultoras de Patrimonio Cultural Inmaterial, lo que implica dar continuidad a la implementación del Plan de Salvaguardia de Pasacalles devocionales de la cultura chilota desde la óptica de los cultores.

5.- Que el cultor Don Carlos Carvajal Ochandía, RUT N° [REDACTED] no está interesado en actualizar su registro oficial de proveedores del Estado.



6.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en un estado de pago de igual valor previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante el Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación con el proveedor Carlos Carvajal Ochandía, RUT N° [REDACTED] para los servicios de Relatoría especializada de la experiencia en gestión de los cultores de Baile Chino Peregrino Mariano Caro Inca, para ser presentados en el Seminario "Memorias y sostenibilidad: Comunidades devocionales en la cultura chilota y el rol de las bandas de pasacalles", por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos), impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos), impuestos incluidos** al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ

Firmado digitalmente por
CARLOS HERNANMAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2020.12.08 17:42:09-04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/JAIL/MRC/RAA/RFP/YDL/alt/lmn

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

